Posted on: 2023-03-23T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-C1158274-03/23

Project Country: Peru

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: General - Public Sector Management

Project: ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS DEL PERU

Loan N°./Financing: 4428-OC/PE

Contractor :
Name of Company:
CONSORCIO EUROPEAN DYNAMICS,
Country:
Belgium

Contract Amount:
Project ID: PE-L1231-2(4428-OC/PE)
Borrower/Bid No: LPI 01-2022OSCE-PBID

CONVENIO CONTRACTUAL N° 04-2023-OSCE/OAD-PBID

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día 28 de febrero de 2023, entre :

1. *El **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado**, de la República del Perú, con sede principal en Av. Gregorio Escobedo, cdra. 7 s/n, Jesús María, Lima, Perú, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20419026809, debidamente representado por la señora Carmen Victoria Ricaldi Calle, con Documento Nacional de Identidad N° 09188131, Jefa de la Oficina de Administración, designada mediante Resolución N° D000239-2022-OSCE-PRE de fecha 16 de diciembre de 2022 (en adelante, el "Comprador"), y*
2. ***Consorcio EUROPEAN DYNAMICS**, conformado por las empresas, cada una de las cuales serán responsables conjunta y solidariamente para con el Comprador por todas las obligaciones del Consultor, según este contrato, a saber, **EUROPEAN DYNAMICS UK Ltd,** empresa constituida al amparo de las leyes del Reino Unido, con domicilio social en: 67, Westow Street – SE19 3RW Londres, identificado con número de Registro 07306126 y número de IVA: GB-106603742, representada legalmente por el Sr. Vincent Herry, Director, identificado con Pasaporte N° 15DH95538, según poderes inscritos en el Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales con el número de mepresa 7306126 , y **EUROPEAN DYNAMICS BELGIUM SA,** empresa constituida al amparo de las leyes de Bélgica, con domicilio social en: 67, rue de la Loi – B-1000 Bruselas, con número de Registro 0886.957.013 y número de IVA: BE-0886957013, representada legalmente por el Sr. Georgios Makris, Director General, identificado con Pasaporte N° AP5106615, según poderes inscritos en el el Registro de Sociedades de Bélgica, formalizado a través del Contrato de Consorcio de fecha 26 de setiembre del 2022, con firmas de los consorciados, debidamente apostillado en el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Helenica, señalando como domicilio para efecto de notificaciones relacionadas a la adquisición en: 67, Westow Street – SE19 3RW Londres, con teléfono +44 2034 11 8309 y CORREO ELECTRÓNICO ibd-uk@eurodyn.com , (en adelante, el "Proveedor"), para la "Solución del Sistema de Compras Públicas Electrónicas del Perú".*

*Según se indica en el contrato de Consorcio, la facturación de la operación comercial de éste contrato, estará a cargo de **EUROPEAN DYNAMICS UK Ltd.***

POR CUANTO el Comprador, a través del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad para la Generación del Conocimiento y mejora continua en la Gestión de la Contratación Pública" desea contratar los servicios del Proveedor para entregar e instalar y brindarle el apoyo técnico para la implementación de la Solución del Sistema de Compras Públicas Electrónicas del Perú, este sistema informático soportará el proceso de contrataciones públicas del Perú y prevé la integración de los principales procesos de abastecimiento mediante la adquisición e implementación del componente de Licitación Electrónica y Gestión de Contratos y su integración con los demás componentes que forman parte de la plataforma de abastecimiento estratégico, y el Proveedor ha acordado prestar dichos servicios en las condiciones establecidas en este Convenio Contractual.

Mediante Memorando N° D00087-2023-OSCE-PBID la Coordinadora General del Proyecto solicita la suscripción del presente Convenio Contractual a la Oficina de Administración del OSCE, para lo cual remite, el Proveído N° D000010-2023-OSCE-PBID-PAP, mediante el cual el Coordinador Técnico del Proyecto aprueba la adjudicación del Consorcio EUROPEAN DYNAMICS por US$ 3'248,371.43 y remite el Informe de Evaluación de ofertas de fecha 16 de enero de 2023, de la LPI N° 01-2022-OSCE-PBID "Adquisición e implementación de la Solución del Sistema de Compras Públicas Electrónicas del Perú", suscrito por el Comité de Selección designado mediante Memorando Múltiple N° D000052-2022-OSCE-PBID; y la comunicación N° O-CAN/CPE-145/2023, mediante el cual, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó la no objeción al mencionado Informe de Evaluación.

POR LO TANTO, SE ACUERDA lo siguiente:

Artículo 1.

Documentos del Contrato

1.1 Documentos del Contrato (referencia a la cláusula 1.1 (a) (ii) de las CGC)

Los siguientes documentos constituirán el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y cada uno se considerará e interpretará como parte integral del Contrato:

a. La carta de aceptación
b. El acta de negociación
c. el presente Convenio Contractual y sus apéndices;
d. las Condiciones Especiales del Contrato;
e. las Condiciones Generales del Contrato;
f. los requisitos técnicos (incluido el programa de ejecución);
g. la Oferta del Proveedor y las listas de precios originales; (la última, si las Negociaciones fueron usadas)
h. Cualquier otro documento enumerado en la CGC como parte integrante del Contrato.

1.2 Orden de precedencia (referencia a la cláusula 2 de las CGC)

En caso de ambigüedad o de conflicto entre los documentos del Contrato arriba enumerados, el orden de precedencia será el orden en que dichos documentos se enumeran en el artículo 1.1 precedente ("Documentos del Contrato"), y se estipula que el apéndice 7 prevalecerá sobre todas las demás disposiciones del Convenio Contractual y los otros apéndices que lo acompañan y sobre todos los demás documentos del Contrato enumerados en el citado artículo 1.1.

1.3 Definiciones (referencia a la cláusula 1 de las CGC)

Las palabras y frases que se usen en el presente Convenio Contractual tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones Generales del Contrato.

Artículo 2.

Precio del Contrato y condiciones de pago

2.1 Precio del Contrato (referencia a las cláusulas 1.1 (a) (viii) y 11 de las CGC)

Por el presente, el Comprador conviene en pagar al Proveedor el precio del Contrato en contraprestación por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato. El Monto máximo del contrato es **USD 3'248,371.43** (Tres Millones Doscientos Cuarenta y

Ocho Mil Trescientos Setenta y Uno con 00/100 Dólares estadounidenses), incluido los impuestos. tal como se especifica en el resumen global de la lista de precios.

El precio del Contrato refleja los términos y condiciones empleados en la especificación de los precios que figuran en las listas detalladas de precios, incluidos los términos y condiciones de los Incoterms asociados, así como los impuestos, derechos y tasas conexas tal como hayan sido identificados.

Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

Artículo 3.

Fecha de entrada en vigor para determinar el plazo para obtener la aceptación operativa

3.1 Fecha de entrada en vigor (referencia a la cláusula 1.1 (e) (ix) de las CGC)

El plazo para la entrega, instalación y obtención de la aceptación operativa del Sistema se determinará a partir de la fecha en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

(a) que el presente Convenio Contractual haya sido debidamente firmado en nombre del Comprador y del Proveedor;

(b) que el Proveedor haya presentado al Comprador la garantía de cumplimiento y la garantía por entrega de anticipo, de conformidad con las cláusulas 13.2 y 13.3 de las CGC;

3.2 Si las condiciones enumeradas en el artículo 3.1 precedente no se cumplen dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de este Convenio Contractual por razones no atribuibles al Proveedor, las Partes considerarán y acordarán un ajuste equitativo del precio del Contrato y del plazo para obtener la aceptación operativa o de otras disposiciones pertinentes del Contrato.

Artículo 4.

Apéndices

4.1 Los apéndices que se enumeran a continuación se considerarán parte integral del presente Convenio Contractual.

4.2 Toda mención de algún apéndice que se haga en el Contrato se referirá a los apéndices enumerados más abajo y adjuntos a este Convenio Contractual, y el Contrato se considerará e interpretará en consecuencia.

APÉNDICES

Apéndice 1. Representante del Proveedor

Apéndice 2. No corresponde

Apéndice 3. Lista de subcontratistas aprobados

Apéndice 4. Categorías de software

Apéndice 5. Materiales personalizados

Apéndice 6. Listas de precios revisados

Apéndice 7. Actas de las conversaciones destinadas a finalizar el Contrato y enmiendas convenidas: Acta de negociación y Especificaciones Técnicas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el presente contrato ha sido firmado por los representantes debidamente autorizados del Comprador y el Proveedor, de conformidad con el derecho vigente de *la República del Perú,* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del **COMPRADOR**

Firma: Carmen Victoria Ricaldi Calle

en calidad de Jefa de la Oficina de Administración

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

En representación del **PROVEEDOR**

Firma: Vincent HERRY

en calidad de Representante Legal (Apoderado)

Consorcio Eurodyn

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/1.-%20CONTRATO%20-004-2023%20-%20CONSORCIO%20EUROPEAN%20DYNAMICS%20UK%20LTD.pdf